



AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO EXTRAORDINARIO PARA MUJERES AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA 2021

BASES REGULADORAS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA MUJERES

OBJETO Y FINALIDAD

La **pandemia generada por la COVID-19** ha tenido un **"impacto desproporcionadamente negativo"** en la situación laboral de las mujeres en **Doña Mencía**, las cuales partían de una peor situación económica, social y laboral.

La crisis del coronavirus ha dañado sobre todo al empleo más precario y altamente feminizado.

La precarización de las condiciones laborales que tienen la mayoría de las mujeres debido a la crisis sanitaria, está agravando la brecha de género y las desigualdades a las que se enfrentan. En términos de empleo, han sido las peor paradas.

Este proyecto pretende llegar a ese sector de mujeres sin cualificación que constituyen un sector altamente vulnerable.

Está enfocado a trabajos fundamentalmente de limpieza, desinfección y mantenimiento, así como a cualquier otra necesidad que precise cubrir el Ayuntamiento, sobre todo en cuanto se refiere a medidas de protección frente a la situación generada por el coronavirus.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Código seguro de verificación (CSV):

3134 EEAE 6209 0B68 B8E5



(3134)EEAE62(090)B68B8E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18/8/2021

FINANCIACIÓN

Este proyecto se financia con **30.598,40** euros a cargo del Plan Provincial de Diputación "Córdoba 15" (Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios de la provincia de Córdoba, 2021)

DESTINATARIAS

La finalidad del Plan es dar trabajo a mujeres de Doña Mencía en situación de desempleo, que acrediten dicha situación a través del Servicio Andaluz de Empleo.

DURACIÓN Y CONTRATACIONES

Se harán 20 contrataciones de un mes de duración enfocadas a labores de limpieza, mantenimiento y desinfección. Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Limpieza de espacios y edificios públicos de Doña Mencía.
- Trabajos de conservación de los edificios, calles y plazas municipales.
- Pintura de edificios, parques y jardines.
- Desinfección de espacios públicos y edificios municipales.
- Trabajos de ayudante en jardinería.
- Conserjería y notificaciones.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS SOLICITANTES

- Estar desempleada, con una antigüedad mínima de 1 mes a la publicación de este plan de empleo. (No se tendrá en cuenta quien haya trabajado o trabaje con el programa PFEA- antiguo PER- que va a través del SEPE).
- Estar empadronada en Doña Mencía, con una antigüedad mínima de un mes a la fecha de publicación de las presentes bases.

Código seguro de verificación (CSV):

3134 EEA6 6209 0B68 B8E5



(3134)EEA62(090)B68B8E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18/8/2021

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las personas que presenten su solicitud se hará atendiendo a los siguientes criterios de baremación, valorando las circunstancias personales de cada aspirante, que acredite mediante documentación.

CIRCUNSTACIAS PERSONALES (Máximo 20 puntos)	
Situación Desempleo (Máximo 12 Puntos) 60%	
Por cada mes completo ininterrumpido como demandante de empleo	0,50 puntos
Cargas familiares (Máximo 6 puntos) 30%	
Familias con 3 o más hijos menores a su cargo	6,00 puntos
Familias con 2 hijos menores a su cargo	4,00 puntos
Familias con 1 hijo menor a su cargo	2,00 puntos
Bonificaciones (Máximo 2 puntos) 10%	
No haber trabajado para el Ayuntamiento de Doña Mencía en los últimos 18 meses	2,00 puntos
No haber trabajado para el Ayuntamiento de Doña Mencía en los últimos 12 meses	1,50 puntos
No haber trabajado para el Ayuntamiento de Doña Mencía en los últimos 6 meses	0,50 puntos

SOLICITUDES

Las solicitudes para formar parte del proceso de selección se dirigirán al Alcalde de Doña Mencía y se presentarán en el Registro General de Entrada de documentos. **(Se presentarán en el Ayuntamiento -planta baja- del día 19 de agosto al día 27 de Agosto de 2021, en horario de 9:00 a 13:00 horas).**

Las personas interesadas deberán unir a su formulario de solicitud:

- Fotocopia del DNI.
- Informe completo de la demanda.
- Informe de periodos de inscripción.
- Vida laboral.
- Libro de familia

Código seguro de verificación (CSV):

3134 EEAE 6209 0B68 B8E5



(3134)EEAE62(090)B68B8E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18/8/2021

Se comprobará de oficio el empadronamiento en Doña Mencía.

ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (planta baja) las listas de admitidos y excluidos y se concederá a estos últimos, un plazo de 2 días hábiles para subsanar los defectos que motiven su exclusión.

SELECCIÓN

Una vez realizada la baremación por los servicios técnicos de personal, se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (planta baja) el listado de las 20 personas seleccionadas, ordenadas por puntuación de mayor a menor, así como 10 personas suplentes también ordenadas por puntuación.

En caso de empate entre las solicitudes, se resolverá de la siguiente forma:

Tendrá prioridad quien tenga más puntuación en el apartado de situación por desempleo, si persiste el empate, quien tenga más puntos por cargas familiares, en última instancia quien tenga más en bonificaciones.

El llamamiento para trabajar se hará siguiendo el orden en el listado publicado, en caso de que alguna persona no tuviera disponibilidad para entrar en la fecha asignada, perderá el turno en favor de la siguiente en la lista.

No podrán ser seleccionadas dos o más personas pertenecientes a una misma unidad familiar.

Los contratos se realizarán a lo largo del año 2021 en función de las necesidades del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,

(documento firmado digitalmente)

Salvador Cubero Priego

Código seguro de verificación (CSV):

3134 EEAE 6209 0B68 B8E5



(3134)EEAE62(090)B68B8E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18/8/2021